

MUSEO
Casa de la Memoria

MUNICIPIO DE MEDELLIN

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 90 DE 2016
(AGOSTO 19 DE 2016)**

“Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016, reducción recursos de transferencias municipales, Inversión”

La Directora General del Museo Casa de la Memoria en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 17 del Artículo 16 y Artículo 17 del Acuerdo 02 de Junio 1 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 006 de Enero 2 de 1998, compiló los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, expedidos por el Concejo de la ciudad, los cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Municipio de Medellín y en el cual se determinó que la Cobertura del Estatuto tiene 2 niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Municipio de Medellín, compuesto por el presupuesto Municipal y el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal.
2. Que el numeral 115 del Decreto 2037 de 2015, así como el artículo 7 del acuerdo 003 de 2016, faculta al señor Alcalde, para que realice reducciones presupuestales, en el agregado de inversión independiente de la fuente de financiación, aprobadas mediante decreto con fundamento en los artículos 75 y 76 del decreto municipal 006 de 1998.
3. Que acorde con lo anterior, el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 1232 de 2016, aprobó el contracrédito de los recursos de transferencias municipales fondo excedentes adicionales EPM para el agregado de Inversión del Museo Casa de la Memoria para la vigencia presupuestal 2016 por valor de Mil millones de pesos M.L. (\$1.000.000.000)
4. Que verificando los compromisos y necesidades de los gastos de inversión financiados con recursos de transferencia municipales, se puede reducir en Mil millones de pesos M.L. (\$1.000.000.000) los ingresos, los cuales aún no se han cobrado al Municipio de Medellín.
5. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia 2016.

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016, reducción recursos de transferencias municipales, Inversión"

Que por lo anterior expuesto la Directora General del Museo Casa de la Memoria

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reducir en el presupuesto de ingresos del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016 en la suma de Mil millones de pesos M.L. (\$1.000.000.000) a las siguientes partidas de ingreso

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	INGRESOS
911070116	912111701	00000.00000.0001	9000000	TM # Inversión R.O	\$1.000.000.000
TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO INGRESOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA					\$1.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO Reducir en el presupuesto de gastos del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016 en la suma de Mil millones de pesos M.L. (\$1.000.000.000) a las siguientes partidas de gastos:

INVERSIÓN

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	GASTOS
911070116	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	\$1.000.000.000
TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GASTOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA					\$1.000.000.000

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2016

Adriana Valderrama
ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ
 Directora General

Elaboró	Nombre Milena María Miranda Marulanda	Revisó	Nombre: Jairo Alonso Escobar Velásquez	Aprobó	Nombre: Adriana Valderrama López
	Cargo: Profesional Especializada Financiera		Cargo: Subdirector Administrativo		Cargo: Directora General